



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria de 16 de febrero de 2022
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

Aníbal José Vázquez Fernández	IU
Manuel Angel Alvarez Alvarez	IU
M Teresa Iglesias Fernandez	IU
Delia Campomanes Isidoro	IU
Juan Antonio Gonzalez Ponte	IU
Francisco Javier Garcia Gutierrez	IU
Ana Belen Alonso Losa	IU
Luis Angel Vazquez Maseda	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Referencia: SESJGL/2022/9.

ASUNTO N°UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA NUEVE DE FEBRERO DE 2022.

Se aprueba, por unanimidad, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter ordinario, el día nueve de febrero de 2022.

ASUNTO N°DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES

A) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 6 DE OVIEDO. P.O. 74/2021



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

(...)

B) SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL UNICO DE MIERES. AUTOS 284/2021

(...)

C) SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE MIERES. P.O. 555/2021

(...)

D) AUTO DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 2 DE OVIEDO P. ED (ENTRADA EN DOMICILIO)16/2022.

(...)

E) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 2 DE OVIEDO. P.O. 142/2021

(...)

F) OFICIO Y SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 5 DE OVIEDO. P.O. 285/2020

(...)

G) SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. APELACIÓN N° 323/2021

(...)

H) INFORME SOBRE ALLANAMIENTO EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 344/2021

(...)



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

3. CONTRATACION.

Referencia: 2021/4402.

ASUNTO N°TRES.- REVISIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE MIERES Y DE SU CATÁLOGO URBANÍSTICO. CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

(...)

Esta **Junta de Gobierno**, por unanimidad, ACUERDA.

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 09/02/22 formulada por la Mesa de Contratación, en los siguientes términos:

1. Declarar la oferta presentada por RUEDA Y VEGA ASOCIADOS, S.L.P. - PAISAJE TRANSVERSAL SLL a la licitación convocada para la contratación de la “Revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Mieres y de su Catálogo Urbanístico”, como la mejor relación calidad precio, una vez valorada conforme a los criterios de adjudicación relacionados en los Anexos X y XI del PCAP con el siguiente orden de puntuaciones:
1º NIF: B81350290-B86773975 RUEDA Y VEGA ASOCIADOS, S.L.P. - PAISAJE TRANSVERSAL SLL

- Total criterios CJV: 36
- Total criterios CAF: 50
- Total puntuación: 86

2. Requerir a RUEDA Y VEGA ASOCIADOS, S.L.P. – PAISAJE TRANSVERSAL, S.L.L. para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al envío de esta notificación, presenten en el Registro de la Plataforma de Contratación del Sector Público: Escritura de constitución y CIF de la U.T.E. propuesta; Justificantes de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública estatal y autonómica y con la Seguridad Social de las dos entidades integrantes de la U.T.E. y justificante de haber depositado en la Tesorería Municipal la garantía definitiva por importe de 16.750 euros (5% del precio del contrato IVA excluido) en metálico, valores públicos o privados, mediante aval o por contrato de seguro de caución (en caso de aval o seguro de caución el original deberá ser presentado en el Registro General del Ayuntamiento).

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

4. CONTRATACION.

Referencia: 2022/341.

ASUNTO Nº CUATRO.- CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE CARÁCTER GENERAL 2022”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno**, por unanimidad, ACUERDA.

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 27/01/22, formulada por la Técnico de Contratación, en los siguientes términos:

1. Tramitar expediente electrónico para la contratación de la “Renovación de licencias de Software de carácter general 2022”. Aprobar los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas elaborados para su tramitación y el gasto que el mismo comporta por un importe total para los tres lotes en que se divide el contrato de 31.228,00 €, más 6.557,88 € de IVA (21%) que hacen un coste total de 37.785,88 € (IVA incluido) desglosado por lotes de la siguiente manera:
 - LOTE 1.- 9.075,00 € más 1.905,75 € de IVA igual a 10.980,75 € (IVA incluido)
 - LOTE 2.- 4.653,00 € más 977,13 € de IVA igual a 5.630,13 € (IVA incluido)
 - LOTE 3.- 17.500,00 € más 3.675 € de IVA igual a 21.175,00 € (IVA incluido)
2. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.
3. Tramitar la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, dando un plazo de 10 días hábiles a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

ASUNTO Nº CINCO.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN

ASUNTOS DE URGENCIA

... De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tal.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

6. URBANISMO.

Referencia: 2022/839.

ASUNTO N°SEIS.-SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE DEMOLICIÓN DE TRES VIVIENDAS ADOSADAS EN CORTINA, 22-23-24 (UJO-MIERES) (PTS-2022/839)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA.

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 14/02/2022, formulada por la Técnico de Urbanismo, en los siguientes términos:

CONCEDER a D^a *** la licencia solicitada para obras de demolición de tres viviendas adosadas en Cortina, 22-23-24 (Ujo-Mieres), Ref. Catastrales: ***, que deberán realizarse con estricta sujeción al Proyecto y demás documentación técnica presentada y redactada por el técnico D. ***, y en los términos del informe técnico de 10/02/2022, cuya copia se remite con la notificación del presente acuerdo.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo, para su ejecución.

7. CONTRATACION.

Referencia: 2022/794.

ASUNTO N°SIETE.-CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE BOLSAS DE BASURA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno**, por unanimidad, ACUERDA.

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 14/02/22, formulada por la Técnico de Contratación, en los siguientes términos:

1. Tramitar expediente electrónico para la contratación del “Suministro de bolsas de basura para el Servicio de Limpieza del Ayuntamiento de Mieres”. Aprobar los Pliegos



AYUNTAMIENTO

DE

UA: SECRETARIA GENERAL

MIERES

de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas elaborados para su tramitación y el gasto que el mismo comporta por un importe anual de 13.440 euros, más 2.822,40 euros de IVA (21%) lo que hace un coste total de 16.262,40 euros (IVA incluido), siendo el precio unitario de licitación (IVA excluido) de 0,14 €.

2. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.
3. Tramitar la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, dando un plazo de 5 días hábiles a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación, al tratarse de compras corrientes de bienes disponibles en el mercado.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

8. URBANISMO.

Referencia: 2021/6664.

ASUNTO N°OCHO.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA REFORMA Y AUTOMATIZACIÓN DEL CT 5223 “MANUEL GUTIÉRREZ”, PTS 2021/6664

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA.

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 14/02/2022, formulada por la Técnico de Urbanismo, en los siguientes términos:

Conceder a VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L, la licencia solicitada para las obras de reforma y automatización del CT 5223 “MANUEL GUTIÉRREZ”, en C/ Manuel Gutiérrez, 4 (Mieres) (Referencia Catastral: ***); que deberán realizarse con estricta sujeción a la Separata del Proyecto Técnico presentado y redactado por el técnico D. ***, y en los términos del informe técnico municipal de 08/02/2022, cuya copia se inserta a continuación.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de terceros y de las autorizaciones que por razones de competencias, corresponda otorgar a los organismos/administraciones pública afectadas; y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas no se ejecutan en el plazo de 2 meses contados desde su inicio sin causa justificada.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo, para su ejecución.

9. CONTRATACION.

Referencia: 2021/6324.

ASUNTO N°NUEVE.- SERVICIO DE COMEDOR PARA LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE TITULARIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MIERES. CLASIFICACIÓN DE OFERTAS – REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN MEJOR CLASIFICADO

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 16/02/22 formulada por la Mesa de Contratación, en los siguientes términos:

1. Declarar **RETIRADA** la oferta presentada por **AUSOLAN RCN, S.L.U.** al haber transcurrido el plazo concedido para la presentación de la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, sin haber dado cumplimiento al requerimiento efectuado.
2. Declarar la oferta presentada por **LIMPIEZAS MIERES, S.L.** – CIF: B33023284 a la licitación convocada para la contratación del servicio de “Comedor para los Colegios de Educación Infantil y Primaria de titularidad pública del Municipio de Mieres”, como la mejor relación calidad precio, al ser la siguiente y última en la clasificación de las ofertas presentadas.
3. Requerir a **LIMPIEZAS MIERES, S.L.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al envío de la notificación de este requerimiento, presenten en el Registro de la Plataforma de Contratación del Sector Público: justificantes de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública estatal y autonómica y con la Seguridad Social y justificante de haber



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

depositado en la Tesorería Municipal la garantía definitiva por importe de 11.333,03 euros (5% del precio del contrato IVA excluido), en metálico, valores públicos o privados, mediante aval o por contrato de seguro de caución (en caso de aval o seguro de caución el original deberá ser presentado en el Registro General del Ayuntamiento, previa revisión del mismo por el Negociado de Gestión Administrativa – planta 1ª del edificio consistorial).

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

Documento firmado electrónicamente por
ANIBAL VAZQUEZ FERNANDEZ
Alcalde
Ayuntamiento de Mieres 21 de febrero de 2022
12:34:37

Documento firmado electrónicamente
MARIA JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ
Secretaria en funciones
Ayuntamiento de Mieres 21 de febrero de 2022
11:30:05